



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 004/2025

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y de conformidad con los artículos 25 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: **"EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC"** con recursos del FAM Educativa Superior Capital, FAM IES CAPITAL 2025, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuesta económica	Fallo
LPEO-920051985-E4-2025	\$ 500.00	07/10/2025	08/10/2025 16:00 horas Campus Tehuantepec	08/10/2025 17:00 horas Campus Tehuantepec	13/10/2025 16:00 horas Campus Ixtepec	15/10/2025 16:00 horas Campus Ixtepec	17/10/2025 18:00 horas Campus Ixtepec

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de termino	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC	23/10/2025	19/02/2026	120 días naturales	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones_invitaciones.html o bien en: Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria s/n, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110, teléfono: 971-7127050 Ext: 209 y 223, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: vía electrónica a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, página www.finanzasoaxaca.gob.mx. (las instrucciones de pago se encuentran en las DISPOSICIONES GENERALES de las bases de licitación).
- La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de octubre del año 2025, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente, en Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria s/n, Barrio Santa Cruz Tagolaba, cuarta sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca C.P. 70760.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre del año 2025, a las 16:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria s/n, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de octubre del año 2025 a las 16:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria s/n, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- El acto de Fallo se señala las 18:00 horas del día 17 de octubre del año 2025, acto que se llevará a cabo en el auditorio de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria s/n, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- Ubicación de la obra: Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria s/n, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y compra de material del 30% del monto de la obra, del cual se retendrá 3 % (tres por ciento) del monto total contratado, antes de IVA conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 23 de octubre de 2025 y de terminación es el 19 de febrero de 2026.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cubrir los requisitos solicitados en la cláusula tercera y cuarta de las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Istmo, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o administrador legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, según sea el caso.
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial VIGENTE y copia certificada de acta de nacimiento. Se solicita que el licitante esté inscrito y vigente en el padrón de contratistas del Estado de Oaxaca, emitido por la SHTFP.
 - 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2024 y pagos provisionales del año 2025, así como estados financieros del ejercicio 2024, y segundo trimestre del 2025, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, éstos deberán estar dictaminados.
 - 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
 - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no realizará ningún tipo de subcontratación.
 - 7.- Experiencia y capacidad técnica. - Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos recientes y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 8.- Las personas Físicas y Morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, y PADRÓN DE CONTRATISTAS, emitido por la SHTFP.
 - 9.- Constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas, vigente, expedida por la SHTFP.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39 de las Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 Fracción X Bis y 51 Fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: El pago se hará por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 0.5% (5 al millar) del monto total contratado sin IVA, para que la Contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneración al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda (del Estado de Oaxaca).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.


M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA.

